



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA CUARTA DE DECISION CIVIL -FAMILIA**

CONVOCATORIA

M. P. Dra. Tulia Cristina Rojas Asmar.

El suscrito Secretario Adjunto de la Sala Civil – Familia, del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, CONVOCA a Sala a los Honorables Magistrados doctores CRISTIAN SALOMÓN XIQUES ROMERO y MYRIAM FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO, Para la discusión por videoconferencia del proyecto de fallo que ha de dictarse dentro del recurso de revisión interpuesto por la sociedad Zume Ltda., contra la sentencia emitida el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, al interior del proceso ordinario de restitución de inmueble arrendado, promovido por Inmobiliaria Zuca Ltda., en contra de Roberto Carlos Lemaitre De La Espriella, Carmen Elena Barrios y la sociedad Inversiones Rocales & Cía. S.C.A., radicado bajo el número 2012-00270-00, se señala el día tres (3) de julio del año en curso, a las diez y treinta (10:30) de la mañana.

Santa Marta, tres (03) de julio dos mil veinte (2020).

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA MARTA
SALA CUARTA DE DECISION CIVIL -FAMILIA
PASE AL DESPACHO**

Santa Marta, tres (03) de julio dos mil veinte (2020).

M. P. Dra. Tulia Cristina Rojas Asmar.

En la fecha paso recurso de revisión interpuesto por la sociedad Zume Ltda., contra la sentencia emitida el diecinueve (19) de diciembre de dos mil catorce (2014), por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, al interior del proceso ordinario de restitución de inmueble arrendado, promovido por Inmobiliaria Zuca Ltda., en contra de Roberto Carlos Lemaitre De La Espriella, Carmen Elena Barrios y la sociedad Inversiones Rocales & Cía. S.C.A., radicado bajo el número 2012-00270-00, informándole que, en cumplimiento al auto del 01 de julio de 2020, se elaboró la convocatoria a Sala para discusión del proyecto de fallo y se fijó en Secretaría el aviso respectivo. Provea.

LUIS GABRIEL LÓPEZ DAZA
Secretario Adjunto